

Cable: COMIBAN  
Telex: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 22 -97

(De 17 de octubre de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20-97 de 6 de agosto de 1997, esta Comisión otorgó a **BANCO DE CREDITO (PANAMA), S.A.** Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional.

Que **BANCO DE CREDITO (PANAMA), S.A.**, entidad bancaria constituida conforme legislación nacional, mediante Escritura Pública No.8802 de 7 de agosto de 1997 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha: 334010, Rollo: 55631, e Imagen: 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha presentado por intermedio de apoderados especiales, solicitud de Licencia Internacional para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior; y

Que **BANCO DE CREDITO (PANAMA), S.A.** cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia Internacional, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión.

## RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Otórgase a **BANCO DE CREDITO (PANAMA), S.A** Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman, Jr.

**EL SECRETARIO, a.i.**

Rafael Sousa